

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltante	Apartado Clausurado
	No Resolvió	Fuente Mayor	
Fecha 1: 18/02/21	Fecha 2: 18/02/21		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC: 1.022.973.998	CC: 1.022.973.998		
Observaciones:	Observaciones:		
2454 3 PISOS	7652208		
Pt. BUCAR			



SDC

20214210733331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 15 de 2021

Señor(a)

Jeison Valvuen Solano
Carrera 4 L # 53 - 61 Sur

Email: julio9614@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120004542

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que una vez consultando el Sistema de Información Contravencional de la entidad, la placa MUS64C registra en estado inmovilizado desde el día 12/30/2020 por infracción C02 de la ley 1383 de 2010 por lo que debe tener en cuenta lo establecido en el art 125 del C.N.T. Que dice:

"La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción."

PARÁGRAFO 2o. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales."

Servicios Públicos Municipales S.A. MA 005 002.917-9 D.G. 20 Q 85 A 50
Atención al usuario: 01 6000 111 210 - servicioalcliente@dp-72.com.co
Módulo de Atención al Usuario: Calle 13 N° 37 - 35

Remite

Remite/Ruta Sección
DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1113141502

Destinatario

JEISON VALVUENA SOLANO
DIRECCIÓN: CARRERA 4 L # 53 - 61 SUR
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1113141502

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 19S

Este documento está SuScrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/SVLz4x24J3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210733331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-02-2021 10:31 AM

Elaboró: Luisa María Jordan Zapata-Subdirección De Contravenciones

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210733331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 15 de 2021

Señor(a)

Jeison Valvuená Solano
Carrera 4 L # 53 - 61 Sur

Email: julio9614@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120004542

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que una vez consultando el Sistema de Información Contravencional de la entidad, la placa MUS64C registra en estado inmovilizado desde el día 12/30/2020 por infracción C02 de la ley 1383 de 2010 por lo que debe tener en cuenta lo establecido en el art 125 del C.N.T. Que dice:

"La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción.

PARÁGRAFO 2o. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210733331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-02-2021 10:31 AM

Elaboró: Luisa María Jordan Zapata-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2698

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4210733331 JEISON VALBUENA SOLANO
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120004542
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120004542**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____